



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, Abril Veintiocho (28) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-006-2020-00061-00 (EH)
Demandante:	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado:	LICETH CATHERINE LÓPEZ MUÑOZ
Asunto:	Avoca conocimiento
Providencia	Auto 1138 V.H 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N° PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N° 05001 31 03 006 2020 00061 00, proveniente del JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Expdte. Híbrido)

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (Firmado digitalmente).